 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000005

Fecha: 28/02/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



CIRCULAR ACLARATORIA

APERTURA DE CONVOCATORIA PARA MUNICIPIOS ASPIRANTES A SER SEDE DE LOS DIFERENTES JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 27 de Febrero de 2024

PARA LOS 125 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: Circular aclaratoria de la circular 2024000003 del 20 de febrero de 2024.


Cordial saludo.

En atención a las inquietudes manifestadas por los diferentes actores del sector deporte y representantes de los entes deportivos municipales frente a la circular 2024000003 del 20 de febrero de 2024, nos permitimos aclarar en relación al Título IV, numeral 4.1 “compromisos que adquieren los municipios sede de los eventos”, y en el cual se dispone:

Son compromisos que deberá(n) adquirir el/los municipio(s) seleccionado(s) para ser sede de cualquiera de los eventos deportivos enunciados en el título I del presente documento:

- *Garantizar la disponibilidad presupuestal previamente definida por INDEPORTES Antioquia para adelantar la ejecución total del evento, una vez le sea asignado éste. Esto previendo que el contrato mediante el cual se otorgará todo lo concerniente al desarrollo del evento dispondrá del desembolso de tan solo el 50% del valor a contratar una vez se de inicio a aquel. Razón por la cual, el municipio sede deberá contar con la capacidad y disponibilidad presupuestal suficiente para asumir todos los gastos inherentes a la realización del evento, sin sujeción a la entrega total y previa del recurso por parte de INDEPORTES Antioquia...*

1. Es intención de INDEPORTES Antioquia contratar la ejecución de las diferentes fases de los Juegos Deportivos Institucionales directamente con los municipios que sean seleccionados como sedes de éstos, siempre que se cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos requeridos. En caso tal que ello no resulte posible en algún evento, se procederá a revisar la propuesta de otro tipo de oferentes para la contratación.
2. En los casos en los cual se proceda a contratar la ejecución directamente con el municipio seleccionado como sede del evento, la forma a través de la cual

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000005
Fecha: 28/02/2024
Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



INDEPORTES Antioquia desembolsará los recursos asignados para el respectivo convenio será la siguiente:

- 50% a la firma del acta de inicio del convenio y la entrega del plan de ejecución del evento.
- 30% tras la presentación de un informe de avance de ejecución.
- 20% a la finalización del evento y tras la aprobación del informe final de ejecución por parte del supervisor del convenio.

En razón de lo anterior, cuando la contratación para la ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales se pueda realizar directamente con los municipios seleccionados para ser sede, una vez realizado el desembolso inicial del 50% del valor del convenio por parte de INDEPORTES Antioquia, los municipios deberán contar con el 50% restante del presupuesto requerido según el convenio, a fin de cubrir con las necesidades del evento. Esto mientras se efectúa el desembolso del 30% tras la presentación de un informe de avance de ejecución, y el 20% restante, una vez finalicé el evento y se dé la aprobación del informe final de ejecución por parte del supervisor del convenio.


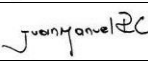
Nuestro equipo de funcionarios del programa Juegos Deportivos Institucionales se encuentra atento para resolver las inquietudes o aclaraciones de información a través de los correos electrónicos eventos@indeportesantioquia.gov.co o contactenos@indeportesantioquia.gov.co

Viviana Angel Maya

VIVIANA ÁNGEL MAYA
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Luis Fernando Begué Trujillo

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cesar Augusto Franco L		27/02/2024
Revisó:	Juan Manuel Ramírez		27/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.